

Viernes, 24 de marzo de 2017

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

##### **ANUNCIO. Convocatoria cargo Juez de Paz.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y próximo a finalizar el periodo del actual mandato del cargo de Juez de Paz de esta localidad. Se abre un plazo de treinta días naturales, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para todo aquel interesado, que acredite documentalmente las condiciones legales, a saber:

- Certificado de Antecedentes Penales
- Certificado de nacimiento o fotocopia del DNI
- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

Herrera de Alcántara, 21 de marzo de 2017

Jurgens Robledo Berrocal

ALCALDE-PRESIDENTE

